



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

#### RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	136.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	8.302,59 €
3	Tasas y Otros Ingresos	121.117,00 €
4	Transferencias corrientes	181.899,60 €
5	Ingresos Patrimoniales	8.001,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	EUROS
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	46.006,76 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		502.026,95 €

#### RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	179.156,20 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	239.773,70 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	27.139,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	Inversiones reales	53.355,38 €
7	Transferencias de capital	2.402,67 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		502.026,95 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO				
	Denominación	Grupo	Nivel C.D	Nº de Plazas
1.1	<b>Escala de habilitación nacional</b>			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A1/A2	24	1
1.2	<b>Escala de Administración General</b>			
1.2.1.	Auxiliar Administrativo	C2	17	Vacante



<b>2. PERSONAL LABORAL FIJO</b>		
	<b>Denominación</b>	<b>Nº de puestos</b>
2.1.	<b>Servicios Generales</b>	
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1
2.2.	<b>Servicios de Mantenimiento, Culturales, Sociales y Deportivos</b>	
2.2.1.	Peón	2
2.2.2.	Personal de Limpieza	1
2.2.3.	Monitora	1

<b>3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		
	<b>Denominación</b>	<b>Nº de puestos</b>
3.1.	<b>Servicios de Mantenimiento, Culturales, Sociales y Deportivos</b>	
3.1.1.	Peón	1
3.1.2.	Auxiliar Ayuda a Domicilio	1
3.1.3.	Socorrista	2
3.1.4.	Taquillero	2

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cabañas de Yepes, 8 de mayo de 2024.–El Alcalde, Jorge Ignacio Ors Sánchez.

N.ºI.-2443